Acta número 002 – Aprobación de enmienda número 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio codificado como DL-198, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), válido del diez (10) al diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), ambos inclusive; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Autorizar, si procede, la modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial, referenciado como LPN-CPJ-05-2022.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sección de Transportación elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial, referenciado como LPN-CPJ-05-2022.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fechas veintiuno (21) y veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), procedió a publicar la convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional (*El Caribe* y *Listín Diario*).

POR CUANTO: La Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en el portal de transparencia de su página web (www.poderjudicial.gob.do), en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Dada la reunión técnica pautada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, cuya celebración tuvo lugar el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), la misma fue sostenida entre la Gerencia de Compras, la Sección de Transportación y aquellos manifestantes de interés en la participación del proceso, teniendo como resultado el planteamiento de la necesidad de separar, por lotes independientes, los vehículos de transmisión mecánica y aquellos de transmisión automática, atendiendo así al principio de igualdad y libre competencia o decidir por específicamente por un tipo de vehículo con transmisión especifica y no ambas a la vez.

POR CUANTO: En respuesta a lo señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Sección de Transportación modificó, en fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), las especificaciones técnicas contentivas del requerimiento de tres (3) camionetas para delimitar que las mismas sean de transmisión mecánica.

POR CUANTO: En orden a formalizar la modificación señalada en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Sección de Transportación dirigió al Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), una comunicación a través de la cual le solicita la misma.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: *"(…) La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)"*.

CONSIDERANDO: La notificación, a los oferentes, de las adendas a los pliegos de condiciones; la publicación de estas en similares medios en los que se difundieron los originales; y el otorgamiento de tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas, son puntos atendidos en el párrafo III del artículo 18 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. Asimismo, siguiendo la forma y plazos que establezcan los reglamentos para la aplicación de la citada ley, podrán realizarse dichas adendas, siendo parte de esa forma la no alteración sustancial de los términos originales, y, en consonancia a esto último, lo mismo es establecido en el artículo 28 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las especificaciones técnicas, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las convocatorias en los periódicos *El Caribe* y *Listín Diario*, en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las convocatorias en los periódicos *El Caribe* y *Listín Diario*, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria publicada en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas, de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA la modificación realizada, por parte de la Sección de Transportación, a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial, referenciado como LPN-CPJ-05-2022, y, por tanto, en lo adelante se leerá tal como se plasma a continuación:

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
CAMIONETAS	Camioneta doble cabina nueva 0 kilómetros	3
	Año 2022 en adelante	
	Motor: 2,400 centímetros cúbicos a 3,200 centímetros cúbicos, de 4 cilindros a 5 cilindros turbo diésel	
	150 hp (caballos de fuerza) a 200 hp (caballos de fuerza)	
	Transmisión: mecánica 6 velocidades	
	Bolsas de aire delanteras.	
	Frenos: ABS discos delanteros y traseros de tambor	
	Neumáticos: tamaño 16 o 18 pulgadas	
	Aros de hierro o magnesio	
	Tracción: 4x4	
	Selector de función 4x4 bajo / alto	
	Asientos en tela, piel sintética o piel	
	Cinturones de seguridad delanteros y traseros	
	Guía hidráulico o electrónico de posiciones	
	Aire acondicionado manual o digital	
	Radio de fábrica AM/FM//USB/Aux	
	Seguros y vidrios eléctricos.	
	Garantía de 3 años o 100,000 KM, lo que ocurra primero	
	Carta de compromiso de piezas y servicios en la garantía del vehículo.	
	Fabricación americana, europea o japonesa	

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación, a los oferentes que han manifestado interés del proceso, de la modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, y su publicación en la página institucional.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).